



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2255/14

Carpeta 3348/2013

Entrada 8741/14

Expediente 2013-81-1010-01136

Canelones, 11 de Febrero de 2014.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para dar en concesión las obras a realizar en Ciudad de la Costa al amparo de los artículos 18 y 20 de la Ley N° 17.555, fijar plazos, contraer préstamos y estipular condiciones, facultar al Intendente de Canelones a ceder créditos por concepto de tributos como parte de pago.

RESULTANDO: I) que esta Junta Departamental por Resolución 2180, de fecha 19/11/13, otorgó la anuencia solicitada;

II) que este Legislativo concedió anuencia al Ejecutivo Departamental para contraer préstamos al amparo del artículo 301, inciso 2° de la Constitución de la República para así financiar la obra.

CONSIDERANDO: la importancia y magnitud del proyecto se entiende oportuno realizar un seguimiento.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Solicítese al Sr. Intendente de Canelones la conformación de una comisión multipartidaria a los efectos del contralor y seguimiento de las obras de drenaje pluvial y vialidad en Ciudad de la Costa.
2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente